

NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS AL XIV CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO POPULAR DE GRANADA A CELEBRAR EN GRANADA EL 20 DE MAYO DE 2017

Procedimiento de participación de los afiliados en la elección de precandidatos y compromisarios:

Para poder participar en el proceso de elección tanto de **precandidatos como de compromisarios** hay que reunir los siguientes requisitos:

1. Ser afiliado en la fecha de la convocatoria del congreso (3 de abril de 2017), y no estar suspendido de militancia.
2. Inscribirse como elector para participar en el proceso de votación de precandidatos y compromisarios hasta el 18 de abril de 2017 a las 20:00h.

Para que cualquier afiliado pueda participar como compromisario, hay que reunir los siguientes requisitos:

1. Ser afiliado.
2. Inscribirse como elector para participar en el proceso de votación de precandidatos y compromisarios.
3. Presentar su candidatura como compromisario, hasta el 19 de abril de 2017 a las 12:00h.

Sólo los afiliados inscritos hasta del 18 de abril de 2017 a las 20:00h, podrán participar en las votaciones de elección de precandidatos y de compromisarios.

Los compromisarios natos deben inscribirse como electores.

En el caso de que el número de candidatos coincida con el de los compromisarios a elegir, no se celebrará votación y serán proclamados compromisarios directamente.

La recopilación de datos relativos a las inscripciones, se llevará a cabo por la Sede Provincial.

Cerrado el plazo de presentación, la Comisión Organizadora enviará a las mesas de las Asambleas la candidatura confeccionada, ordenando alfabéticamente los candidatos y sorteando el primero y facilitará las oportunas candidaturas en las que se deberá marcar o imprimir una X a los candidatos en número no superior a los elegibles.

Forma de la elección.

La elección de compromisario se celebrará mediante lista abierta. Las listas de candidatos serán remitidas a las respectivas mesas constituidas al efecto, cuyos integrantes serán designados por la Comisión Organizadora del Congreso.

Nuevas Generaciones.

Los miembros de NNGG solo participarán en la elección dentro de su propia organización por el procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Números de compromisarios.

A las Juntas Locales y de Distrito le corresponderán un número de compromisarios proporcional al total a la Provincia de Granada, con arreglo a los niveles de afiliación y porcentajes de voto en las elecciones Autonómicas.

Proceso electoral.

La Comisión Organizadora del XIV Congreso Provincial del Partido Popular, velará en todo momento por la pureza del proceso electoral y facilitará toda la información precisa para el mejor desarrollo del mismo.

La mesa de la Asamblea.

Cada mesa levantará un acta del resultado del escrutinio y la remitirá, junto con la relación de compromisarios electos a la Gerencia Provincial del Partido. Así mismo resolverá las incidencias que surjan en el transcurso de las votaciones y escrutinio, dando cuenta a la Comisión Organizadora de las reclamaciones efectuadas y de las resoluciones adoptadas. Queda prohibido hacer campaña o distribuir papeletas previamente señaladas en el interior del recinto en el que se celebren las votaciones, pudiendo precisar la mesa los límites de esta prohibición.

Impugnaciones.

Cualquier elector podrá hacer reclamaciones referentes a la elección de la Asamblea siendo recogidas en el acta de la misma. El elector podrá elevar dicha reclamación a la Comisión Organizadora del Congreso Provincial en el plazo de 48 horas contadas desde el inicio de la Asamblea, siendo sus decisiones inapelables.